

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Tte. de Alcalde
D. Andrés García-Caro Medina

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos y se levanta a las catorce horas y veinte minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cuatro miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 2.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico

Nº 3.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 4.- CON 04/17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de mediación en cobertura de riesgos y seguros para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el expediente, que no genera gasto para el Ayuntamiento en cuanto que, de conformidad con el art. 29.2 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, el mediador adjudicatario será retribuido a través de comisión que consistirá en un porcentaje sobre la prima neta satisfecha por el Ayuntamiento a la Entidad Aseguradora con la que se contraten pólizas de seguro, por un periodo de tres años, más tres de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 5.- CON 54/01. PROPUESTA DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DE LA CONCESIÓN PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PÚBLICA.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la subcontratación de las prestaciones de limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano y la fijación de cartelera objeto del contrato a favor de EL MOBILIARIO URBANO, S.L.U. y de los servicios de publicidad a favor de JCDcaux.

Segundo.- Fijar el canon del contrato en 98,26 €/m², que resulta de la aplicación del incremento del IPC en el periodo febrero 2015/diciembre 2016 cifrado en un 3% al canon establecido en febrero de 2015.

Tercero.- Requerir a la Dirección del contrato la presentación en el plazo de un mes de informe escrito actual sobre el grado de cumplimiento del contrato en relación con las modificaciones autorizadas por la Junta de Gobierno en sesión de 24 de febrero de 2015, del que se dará cuenta a esta Junta de Gobierno; así como la emisión de informe anual sobre la evolución del contrato.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

SERVICIOS GENERALES

Nº 6.- PADRÓN 1/17. PROPUESTA DE DIVISIÓN DE SECCIONES ELECTORALES.

Se acuerda:

Primero.- Proponer al Instituto Nacional de Estadística la división de la Sección Electoral 44 (cuyos listados con los nombres de las calles y tramos constan en el expediente) del modo que se indica a continuación:

- **Sección 44: nº de electores 1.020**
- **Sección 54: nº de electores 1.064**

Segundo.- Proponer al Instituto Nacional de Estadística la división de la Sección Electoral 45 (cuyos listados con los nombres de las calles y tramos constan en el expediente) del modo que se indica a continuación:

- **Sección 45 : nº de electores 1.247**
- **Sección 55: nº de electores 910**

Todo ello sin perjuicio de que en alguna de estas secciones se establezcan dos mesas electorales.

FESTEJOS

Nº 7.- PROMEC 6/2017. BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS ENCIERROS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 2017.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir en el Concurso del Cartel Anunciador de los Encierros de San Sebastián de los Reyes 2017 en la forma en que han sido redactadas, un ejemplar de las cuales será diligenciado acreditando tal circunstancia.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 1.000,00 euros.

Nº 8.- PROMEC 7/2017. AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MERCADO MEDIEVAL EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y ALEDAÑOS.

Se acuerda conceder autorización de ocupación de dominio público en la Plaza de la Constitución, calle y plaza de la Iglesia, calle del Viento y aledaños para la organización de un Mercado Medieval, entre el 10 y el 12 de marzo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 9.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 104.546,75 euros.

Nº 10.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 88.617,78 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 79.050,00 euros.

Nº 11.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 88.618,78 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 79.050,00 euros.

Nº 12.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 193.021,20 euros a **SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.** como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de enero de 2017.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PROVITA PARA EL PATROCINIO DE LA ACTIVIDAD DE CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR DE TAEKWONDO 2017.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado.

Objeto: La empresa facilitará una ambulancia y un médico para el Campeonato de España Senior de Taekwondo 2017 que se desarrollará el 18 de febrero de 2017.

Nº 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.